RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE "SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE PRIMER NIVEL DE LOS EXPEDIENTES AFECTOS AL PROYECTO 0344_FORTOURS_IV_5_E".

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2026_242519
TÍTULO: AUDITORÍA EXTERNA DE PRIMER NIVEL DE LOS EXPEDIENTES AFECTOS AL PROYECTO 0334_FORTOURS_IV_5-E
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.000 (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 27 MESES
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de julio de 2026 este Órgano de Contratación acordó iniciar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado el expediente administrativo CONTR 2026/2425191 para la contratación de "AUDITORÍA EXTERNA DE PRIMER NIVEL DE LOS EXPEDIENTES AFECTOS AL PROYECTO 0334_FORTOURS_IV_5-E", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Bienes Culturales de Huelva.

SEGUNDO.- El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2026/70) de 8 de julio de 2026 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 30 de julio de 2026, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, tiene lugar el día 30 de julio de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de agosto de 2026.

QUINTO.- Con fecha 27 de agosto de 2026, se reúnen los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, para la Apertura del Sobre Único: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas por los siguientes licitadores:

PASTORA GIMENEZ CORPAS		07/10/2026 09:51:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhPkWUZFYO15b8A45peTA331p9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS
B91857870 - NETADIA EUROPA S.L.P
B87352357 - AUREN AUDITORES SP SLP
B32468647 - BM NEIRA AUDITORES, S.L.P
B01596337 - ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P.

Analizadas las Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, se acuerda la admisión de las mismas.

Tras la valoración de la proposición económica, se otorga a los licitadores la siguiente puntuación:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	**TOTAL**
B91857870 - NETADIA EUROPA S.L.P	2.800,00 €	**75,05**
B87352357 - AUREN AUDITORES SP SLP	2.690,00 €	**78,88**
B32468647 - BM NEIRA AUDITORES, S.L.P	2.220,00 €	**95,22**
B01596337 - ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P.	2.082,65 €	**100**

De conformidad con los parámetros expresados en el apartado 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P. incurrió en oferta anormalmente baja, por lo que de acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se dio audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Dicha justificación fue presentada en tiempo y forma y tras el estudio de la misma se consideró justificada, quedando aceptada la propuesta presentada.

SEXTO.- Una vez valoradas las ofertas se clasifican en orden decreciente de puntuación obtenida:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	**TOTAL**
B01596337 - ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P.	2.082,65 €	**100**
B32468647 - BM NEIRA AUDITORES, S.L.P	2.220,00 €	**95,22**
B87352357 - AUREN AUDITORES SP SLP	2.690,00 €	**78,88**
B91857870 - NETADIA EUROPA S.L.P	2.800,00 €	**75,05**

La Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación propone como adjudicataria a la empresa ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P. y, conforme al apartado 10.4 del citado PCAP, se le requiere por medios elec-

PASTORA GIMENEZ CORPAS		07/10/2026 09:51:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhPkWUZFYO15b8A45peTA331p9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

SÉPTIMO.- Practicado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación se reúne, con fecha 24 de septiembre de 2026 para calificar la documentación de la empresa propuesta. Examinada la documentación presentada, se comprueba que la documentación está incompleta por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de **tres días naturales** subsane la documentación.

OCTAVO.- Practicado el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación se reúne, con fecha 2 de octubre de 2026 para comprobar la documentación de la empresa propuesta. Examinada la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra completa, por lo que se propone al Órgano de Contratación a la empresa ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P. como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extr.n.º12 de 9/07/2026), en el Decreto 199/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte (BOJA Extr.nº15 de 31/07/2026), en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016 (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato **"SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE PRIMER NIVEL DE LOS EXPEDIENTES AFECTOS AL PROYECTO 0344_FORTOURS_IV_5_E"** a la empresa ATLAS AUDITORIA Y CONSULTORIA S.L.P. con CIF B01596337 por un importe de adjudicación de DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.082,65 €) correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (437,36 €), resultando un importe total de ad-

PASTORA GIMENEZ CORPAS		07/10/2026 09:51:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhPkWUZFYO15b8A45peTA331p9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

judicación, incluido el IVA, de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON UN CÉNTIMO (2.520,01 €), cofinanciada al 75% con fondos del Proyecto europeo 0334_FORTours_IV_5_E aprobado con cargo a la Sexta Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2021-2027), con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2026	280,01 €	1900175502/G/45E/67101/21	2026000708
2027	1.120,00 €	1900175502/G/45E/67101/21	2026000708
2028	1.120,00 €	1900175502/G/45E/67101/21	2026000708

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de 27 meses.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato, la cual deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
Fdo.: Pastora Giménez Corpas.

PASTORA GIMENEZ CORPAS		07/10/2026 09:51:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhPkWUZFYO15b8A45peTA331p9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	